

LLAMADO COORDINADOR/A CONVENIOS CON LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

El INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO es una persona pública no estatal creada por la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, para la proposición, asesoramiento y ejecución de la política nacional del cooperativismo, que tiene como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país.

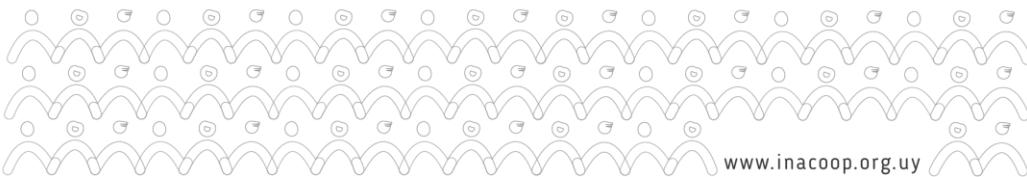
En julio de 2016 se firma un convenio marco entre INACOOP, la Intendencia de Montevideo (IM) y el MIDES, con el objetivo general de promover políticas de fomento a cooperativas y apertura de espacios de trabajo para las mismas en el marco de la IM. Entre sus objetivos específicos este convenio persigue la consolidación técnica, económica e institucional de cooperativas que brinden servicios a la IM, la capacitación, la promoción de la integración entre cooperativas y el desarrollo de figuras integradoras que las potencien, y especialmente contribuir a la calidad de los servicios brindados por cooperativas, para la División de Espacios públicos y Edificaciones de la IM.

Este convenio con la Intendencia de Montevideo se enmarca en una de las líneas de trabajo que desarrolla INACOOP: apoyo a cooperativas que contratan con el Estado y personas públicas en general.

En este marco se convoca a postulantes para el cargo de COORDINADOR/A para las actividades mantenidas entre INACOOP, la IM y la Corporación Cooperativa Urbana.

El cargo tendrá la responsabilidad de:

- Coordinar acciones entre INACOOP, la IM y la Corporación en el marco del convenio de servicios para Espacios Públicos y Edificaciones, así como participar en las negociaciones y demás aspectos que hacen a los contratos de servicios.
- Asesoramiento y asistencia técnica a cooperativas que trabajan para la IM, especialmente para la División Espacios Públicos y Edificaciones.
- Apoyo a la gestión administrativa referida a la contratación de estas cooperativas por parte de INACOOP (contratos, rendiciones económicas, pagos mensuales, entre otras gestiones).
- Elaborar junto a las cooperativas propuestas de capacitación que permitan el mejoramiento de la calidad del servicio, y la diversificación de los servicios prestados por las cooperativas. Así como también supervisar el desarrollo de dichas propuestas.
- Impulsar las mejoras de procesos que se entienda necesarias.
- Apoyar a la Corporación Cooperativa Urbana en aspectos que hacen a su funcionamiento.



Requisitos:

- Profesional universitario del área social.
- Experiencia en asesoramiento y gestiones a emprendimientos productivos asociativos y cooperativos.
- Experiencia en proyectos socio productivos laborales con cooperativas de base (MIDES, INEFOP, Intendencias, otros organismos, etc.).
- Conocimiento del entorno cooperativo, especialmente cooperativas sociales y entidades cooperativas de distinto grado.
- Se valorará la formación en cooperativismo y experiencia en organizaciones sociales.
- Experiencia en gestiones ante organismos públicos.

Habilidades:

- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de negociación y de trabajo interinstitucional
- Ejecutividad
- Buen relacionamiento interpersonal
- Comunicación y asesoramiento
- Claridad, constancia.
- Proactividad

Lugar de trabajo: sede de INACOOP, y trabajo de campo con cooperativas conveniantes dentro del departamento de Montevideo. Deberá participar en reuniones de coordinación y demás en la IM, INACOOP, u otros organismos.

Forma de contratación: El plazo inicial del contrato será a prueba por tres meses, extendiéndose luego una contratación efectiva.

Dedicación: Se requieren 20 horas semanales de labor efectiva, en horarios variables de acuerdo a la necesidad del servicio, planificación de INACOOP, con disponibilidad de trasladarse dentro de Montevideo.

Remuneración: \$ 25.875 nominales.

Vencimiento de plazo de presentación: 4 de mayo de 2018.

Enviar CV a: llamados@inacoop.org.uy poniendo en el Asunto: "COORDINADOR/A CONVENIOS CON IMM"